

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **25704** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000021/2012, seguido a instancias del Procurador/a D. José Luis Ojeda Delgado, en nombre y representación de D. Víctor Manuel de León Socorro, se ha dictado Auto el día 19/06/2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de D. Víctor Manuel de León Socorro, con DNI, n.º 42855914Z, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administrador del concurso a doña María Irma Miranda Betancor, como abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de Dr. Juan de Padilla, núm. 41, bajo, Las Palmas de Gran Canaria, y código postal 35002, teléfono y fax 928433192, así como Dirección electrónica [irmamirandabetancor@hotmail.com](mailto:irmamirandabetancor@hotmail.com).

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; la intervención, quedando sometido a la autorización o conformidad del Administrador concursal.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D. Alberto López Villarubia, Magistrado-Juez. Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120051931-1